

Cuenta Vivienda

Escrito por farjim - 29/12/2010 10:37

Hola,muchas gracias de antemano por responder. Yo tengo una cuenta vivienda abierta en el 2007, este es mi último año deducible. El caso es que ingresé los 9000 euros este año y mi pregunta es la siguiente: Si he formalizado en diciembre de este año una hipoteca promotor, con su correspondiente escritura de obra nueva. En total unos 7000 euros de gastos + 4600 euros de licencia de obra. Mi duda es? ,....que desgrabo los 9000 euros de la cuenta vivienda?,los gastos de la hipoteca 7000+4600?,....ya sé que hubiera sido mejor formalizar la hipoteca en el año 2011, pero la he realizado,por el tema de la retirada de las deducciones...

Los 7000 euros y los 4600 euros provienen de la cuenta vivienda,.....en esa cuenta tengo más de 36.060 euros.

Y otra grán duda que tengo de la cuenta vivienda, yo tengo capital superior a 36.060 euros en la cuenta vivienda y quisiera disponer de él para otras cuestiones que no són la construcción de la vivienda,....yo entiendo que hacienda solo me puede pedir justificación de 36.060 euros que es el dinero que he deducido durante 4 años en la cuenta vivienda,..para que disponga de ellos exclusivamente para adquirir una vivienda habitual.....pero yo entiendo que del resto, yo puedo hacer lo que quiera.....o por el mero hecho de haberlo metido en dicha cuenta, tengo que disponer de ellos, exclusivamente para también adquirir vivienda?

Muchas gracias por responder,....estoy bastante perdido.

=====

Re: Cuenta Vivienda

Escrito por asepro - 29/12/2010 16:33

En un mismo año se puede desgravar por varios conceptos de inversión en vivienda habitual: cuenta vivienda, aportaciones al promotor...

- El ingreso de los 9.000€ en la cuenta vivienda, te da derecho a deducirlo.
- Las aportaciones del promotor también darían derecho a deducirse siempre que el dinero no provenga de la cuenta vivienda, cosa que no es tu caso. De cualquier forma, habrías superado el límite máximo deducible, que son de 9.015€ anuales.

En cuanto a la disposición del dinero de la cuenta vivienda... te diré que no se puede, al menos hasta que hayas gastado el dinero deducido.

El dinero de la cuenta vivienda se ha de destinarse a la inversión en vivienda habitual penado con la devolución del dinero deducido y dirás, hay parte de dinero que no he deducido nada, ¿se puede retirar?

Sí, pero con mucho cuidado. La Agencia Tributaria considera que el dinero que sale de la cuenta vivienda es el primer dinero que entró, así que si quieres disponer del dinero no deducido lo tienes que hacer en orden a cómo se ingresó y se dedució.

No sé si me he explicado...

Salu2

=====

Re: Cuenta Vivienda

Escrito por farjim - 29/12/2010 19:01

Gracias por la respuesta,...básicamente hasta que no haya gastado los 36.060 en la construcción de la vivienda, no puedo sacar el resto para invertirlo en otra cosa....

Entiendo que todo lo que haya pagado desde mi cuenta corriente, o sea que no proviene de la cuenta vivienda puedo computarlo como si lo hubiera gastado proveniente de la cuenta vivienda....

Por ejemplo yo gasté un dinero hace un año para hacerme el proyecto,...dinero que no provenía de la cuenta vivienda, también gasté un dinero en licencias etc....entonces si por ejemplo ya tengo gastado 20000 euros que no provienen de la cuenta vivienda, con justificar un pago a un constructor de 16.060, el resto de dinero podría sacarlo ya de la cuenta vivienda e invertirlo en otra cosa....

Este dinero que he pagado desde mi cuenta corriente nunca lo he deducido, ya que siempre he podido deducir el máximo estos años a través de los ingresos que he ido haciendo en la cuenta vivienda.

Y lo que has contado de sacar el dinero de forma ordenada,...si más o menos te entiendo..

Muchas gracias por contestar..UN SALUDO.

=====

Re: Cuenta Vivienda

Escrito por tucapital.es - 30/12/2010 08:19

Entiendo que todo lo que haya pagado desde mi cuenta corriente, o sea que no proviene de la cuenta vivienda puedo computarlo como si lo hubiera gastado proveniente de la cuenta vivienda....

Eso no es cierto, tienes que retirar el dinero de la cuenta vivienda e invertirlo en vivienda habitual para poderlo computar.

Lo que sí que dan derecho por haberte gastado ese dinero es a deducción en la declaración del 2009 que se ha hecho ahora en el 2010.

Salu2.

=====

Re: Cuenta Vivienda

Escrito por farjim - 30/12/2010 09:22

si, si.....entiendo,...pero lo que he comentado es una excusa para poder sacar el dinero de la cuenta vivienda y hacer con él lo que quiera.

Si en el año 2009 pagué unas facturas de un proyecto de la vivienda y no toqué nada de la cuenta vivienda y ahora quiero coger ese dinero de la cuenta vivienda, justo ese dinero, del cual tengo facturas.

Mi intención no es coger el dinero y deducirlo otra vez, simplemente quiero cogerlo.

Vamos....he gastado unos 20000 euros de mi bolsillo, en la construcción de la vivienda, dinero que pude sacar de la cuenta vivienda y no toqué, y que no he deducido. solo he deducido los ingresos de 9015, que he echo cada año en la cuenta vivienda.

Ahora quiero rescatar de la cuenta vivienda, esos 20000 yo entiendo que con dejar 16060 en la cuenta vivienda y más adelante invertirlo en la construcción de la vivienda. No tendré ningún tipo de problema.....Mi gran error por desconocimiento....es meter todos mis ahorros en una cuenta vivienda,....si yo he deducido 36060, que me pida explicaciones hacienda de ese dinero....el resto me lo llevo que es mio...

Si lo llego a saber, tengo dos depositos. Uno de la cuenta vivienda hasta los 36060 euros y en otro el resto de mis ahorros....

Muchas Gracias por las respuestas, me habéis aclarado bastante.

Un Saludo y feliz año nuevo.

=====

Re: Cuenta Vivienda

Escrito por tucapital.es - 30/12/2010 10:05

Es que al estar en diferentes ejercicios fiscales es complicado hacer sin que hacienda te pida explicaciones y seguramente no va a colar.

Según lo que dice siempre la Agencia Tributaria es que el desconocimiento no exime del cumplimiento de la ley.

Lo que sí que puedes hacer es solicitar las deducciones del dinero que te gastaste el otro año.

Feliz 2011!!!

=====